



DEPENDENCIA: Contraloría Municipal  
OFICIO: 013/2015.  
ASUNTO: El que se indica.

L.I.E. FATIMA KARINA GARCIA NAJAR  
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E:

En cumplimiento al inciso Y, de la Fracción V, del Artículo 8 de la Ley de Transparencia que a letra dice:

“Las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos que estén obligados a presentarla, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco;”

Cabe hacer la siguiente observación: La Contraloría Municipal de este Ayuntamiento, impulsa el cumplimiento de esta obligación solicitando en primer término, los formatos de declaración patrimonial a la oficina que funge como enlace ante el Congreso del Estado, para luego entregárselo a cada funcionario para su llenado individual, y posteriormente entregarlo a la oficina de enlace del Congreso.

En cuanto al inciso Z, de la Fracción V, del Artículo 8, las sanciones se ventilan en la Jefatura Jurídica de este Honorable Ayuntamiento.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, recalcando que nosotros solamente somos un medio para que los funcionarios cumplan con su obligación.

Atentamente

“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN”  
Tamazula de Gordiano, Jal. 02 de Febrero de 2015.



c.c.p. Archivo

L.C. Héctor Carrillo Rodríguez  
Contralor Municipal

Recibido  
02/FEV/2015  
[Firma]